# ANEXO TECNICO

**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA DE ACCESO DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE PITALITO.**

## OBJETO.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte (ICRD) del municipio de Pitalito – Huila, en cumplimiento de sus funciones misionales y de su responsabilidad en la administración, conservación y mejoramiento de los escenarios deportivos del municipio, requiere adelantar obras de adecuación y mejoramiento en las baterías sanitarias del Coliseo Cubierto, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, higiene y comodidad para los usuarios de este escenario.

Actualmente, las baterías sanitarias existentes presentan deterioro en sus elementos constructivos, acabados, instalaciones hidrosanitarias y accesorios, afectando la prestación adecuada del servicio a deportistas, espectadores y comunidad en general, situación que impacta negativamente la imagen, funcionalidad y condiciones de uso del escenario deportivo.

Con el propósito de recuperar las condiciones físicas y operativas de estas instalaciones, se requiere la ejecución de actividades de demolición, adecuación, reparación, mantenimiento, reposición de elementos constructivos, mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias, suministro e instalación de aparatos sanitarios, adecuación de pisos, enchapes, pinturas, cubiertas, elementos metálicos y demás obras complementarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura intervenida.

La ejecución de estas obras permitirá optimizar las condiciones de salubridad, seguridad, accesibilidad y confort de los usuarios, contribuyendo al fortalecimiento de los espacios destinados a la recreación, la práctica deportiva y la integración comunitaria. De igual manera, permitirá preservar la infraestructura pública existente, prolongar su vida útil y garantizar una adecuada prestación de los servicios asociados a los escenarios deportivos.

En consecuencia, resulta necesario y conveniente adelantar la contratación de las obras de **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA DE ACCESO DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE PITALITO**, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los escenarios deportivos y al bienestar de la comunidad del municipio de Pitalito, Huila.

## DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA OBRA.

El presente proyecto contempla la ejecución de las obras necesarias para la adecuación y mejoramiento de las baterías sanitarias ubicadas en el Coliseo Cubierto y la recuperación de espacios complementarios de acceso al coliseo cubierto del municipio de Pitalito, Huila, con el propósito de optimizar las condiciones de funcionalidad, seguridad, salubridad y servicio de estos escenarios deportivos.

Las actividades a desarrollar comprenden la ejecución de obras preliminares, demolición de elementos existentes en estado de deterioro, retiro y disposición final de escombros, construcción y adecuación de elementos estructurales y arquitectónicos, ejecución de mampostería, instalación y reposición de redes hidráulicas y sanitarias, suministro e instalación de aparatos sanitarios, adecuación de instalaciones eléctricas, construcción e instalación de elementos de carpintería metálica, divisiones para sanitarios y orinales, instalación de pisos y enchapes, construcción de cielorrasos en PVC y demás actividades complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de las baterías sanitarias.

Adicionalmente, el proyecto contempla la intervención de la placa de piso mediante actividades de adecuación, mejoramiento y recuperación de las superficies existentes, garantizando condiciones adecuadas para su uso y durabilidad.

Las obras incluyen el suministro de materiales, transporte, mano de obra calificada y no calificada, equipos, herramientas, ensayos, controles de calidad, señalización, medidas de seguridad industrial, gestión ambiental y todas aquellas actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas, normas de construcción vigentes y requerimientos establecidos por el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito.

El alcance comprende la ejecución integral de las actividades descritas en el presupuesto oficial, hasta la entrega de las obras completamente terminadas, funcionales y en condiciones óptimas de servicio para la comunidad usuaria.

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA

### ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA DE ACCESO DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE PITALITO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **1** | **BATERIAS SANITARIAS** | | |
| **1.1** | **Actividades preliminares** | | |
| 1.1.1 | Demolición de muro - mampostería. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado y mano de obra. | M2 | 4,40 |
| 1.1.2 | Demolición de piso existente (cerámica). Incluye retiro de escombros a sitio autorizado | M2 | 22,00 |
| **1.2** | **Estructura** | | |
| 1.2.1 | Muro en concreto de 3000 Psi e= 8 cm para soporte de mesones, Incluye acero refuerzo Ø 3/8" c/0.15 m en las dos direcciones. | M2 | 4,80 |
| 1.2.2 | Mesón en granito pulido con entrepaño e= 8 cm, incluye acero de refuerzo de 60.000 psi (acero de Ø 3/8" c/0.20 m en las dos direcciones) | M2 | 2,00 |
| **1.3** | **Mampostería** | | |
| 1.3.1 | Ladrillo Prensado Liviano 24,5X12X6cm 2.2K 56 u/m2 incluyen materiales y mano de obra | M2 | 44,63 |
| 1.3.2 | Pañete de muro (Mortero 1:4) | M2 | 67,34 |

Proyectado por: GERMAN ANDRES GONZALEZ MAHECHA Firma:
Cargo: Apoyo Profesional

Revisado por: GERMAN ANDRES GONZALEZ MAHECHA Firma:
Cargo: Apoyo Profesional

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1.4** | **Instalaciones Hidráulicas y sanitarias** | | |
| **1.4.1** | **Instalaciones Hidráulicas** | | |
| 1.4.1.1 | Punto de agua fría en tubería PVC presión de diámetro 1/2" RDE 13,5. Incluye regata sobre muro. | UND | 10 |
| 1.4.1.2 | Caja de inspección en concreto impermeabilizado de 3000 Psi de 0.80 m x0.80 m, marco metálico y tapa e= 8 cm reforzada con acero 3/8". | UND | 2 |
| 1.4.1.3 | Registro de paso directo de 1/2" | UND | 2 |
| 1.4.1.4 | Registro de paso directo de 1" | UND | 1 |
| **1.4.2** | **Instalaciones Sanitarias** | | |
| 1.4.2.1 | Tubería sanitaria PVC de 2" | ML | 7 |
| 1.4.2.3 | Tubería sanitaria PVC de 4" | ML | 90 |
| 1.4.2.4 | Rejilla de piso de 3" | UND | 4 |
| 1.4.2.5 | Suministro e instalación de lavamanos sobreponer en mesones de granito, incluye accesorios e instalación | UND | 4 |
| 1.4.2.6 | Suministro e instalación de sanitario tipo corona y/u otro, en porcelana, incluye accesorios e instalación | UND | 4 |
| 1.4.2.7 | Suministro e instalación de orinal en porcelana, incluye accesorios e instalación. | UND | 2 |
| **1,5** | **Instalaciones Eléctricas** | | |
| 1,5,1 | Salida para toma corriente doble monofásico tipo GFCI, incluyen materiales y mano de obra | UND | 4,00 |
| 1,5,2 | Salida para lampara fluorescente 2x48, incluye lampara, materiales y mano de obra | UND | 4,00 |
| 1,5,3 | Salida para interruptor doble, incluyen materiales y mano de obra | UND | 4,00 |
| **1.6** | **Carpintería Metálica** | | |
| 1.6.1 | Suministro e Instalación de Divisiones para baño en acero inoxidable | M2 | 5,04 |
| 1.6.2 | Suministro e Instalación de Divisiones para orinales | M2 | 1,20 |
| 1.6.3 | Marco y puerta metálica cal. 18. Dim. 1.0 m x 2,2 m. incluye pintura anticorrosiva, esmalte e instalación. | UND | 2,00 |
| 1.6.4 | ventana metálica cal. 18. Dim. 0,40 m x 1,60 m- divisiones cada 0.20m verticales en tubo aguas negras cuadrado de 0,03mx0,03m, incluye pintura anticorrosiva, esmalte e instalación. | UND | 2,00 |
| **1.7** | **Pisos y enchapes** | | |
| 1.7.1 | Alistado de piso en mortero 1:4 en e=0.03 m, para la instalación de pisos | M2 | 22,00 |
| 1.7.2 | Piso en cerámica tráfico #4, 0,30mx0,30m | M2 | 22,00 |
| 1.7.3 | Enchapes de muros en tableta cerámica de 0.60 x 0.30 M, incluyen materiales y mano de obra | M2 | 67,34 |
| **1,8** | **Cielo raso PVC** | | |
| 1,8,1 | Suministro e instalación de cielo raso PVC blanco mate | M2 | 22,00 |
| **2** | **PLACA DE PISO** | | |
| **2,1** | **PLACA DE PISO** | | |
| 2,1,1 | Demolición de Piso existente, incluye retiro | M2 | 290,4 |
| 2,1,2 | Impermeabilización de placa de piso exterior con Acrílico | M2 | 145,2 |
| 2,1,3 | Construcción de media caña en mortero de cemento y arena relación 1:3, **5 cm de radio**, en encuentro de placa y muro, incluye preparación de superficie, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y desperdicios. | ML | 50 |
| 2,1,4 | Alistado de piso en mortero 1:4 en e=0.03 m, para la instalación de pisos | ML | 290,4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2,1,5 | Piso en cerámica tráfico #4, 0,30mx0,30m | ML | 290,4 |
| 2,1,6 | Construcción de cárcamo tipo cuneta para evacuación de agua lluvia | ML | 26,00 |

**Resultados esperados:**

Con la ejecución del proyecto se espera lograr la adecuación y mejoramiento integral de las baterías sanitarias del Coliseo Cubierto, garantizando espacios funcionales, seguros, higiénicos y confortables para los deportistas, visitantes y comunidad en general. Asimismo, se prevé la optimización de las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, asegurando el correcto funcionamiento de los servicios básicos y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la operación de la infraestructura. De igual manera, se contempla la recuperación y mejoramiento de los elementos arquitectónicos y constructivos mediante la intervención de pisos, enchapes, cielorrasos, divisiones sanitarias, carpintería metálica y demás componentes que hacen parte de las áreas objeto de intervención. Adicionalmente, se espera la rehabilitación y mejoramiento de la placa de piso de acceso al coliseo cubierto, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de uso, seguridad, accesibilidad y estética del escenario deportivo. Como resultado final, se contará con una infraestructura deportiva renovada, funcional y en óptimas condiciones de servicio, incrementando su vida útil, promoviendo el adecuado desarrollo de actividades deportivas y recreativas, y beneficiando de manera directa a la comunidad usuaria del municipio de Pitalito, Huila.

## EXPERIENCIA

### EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en proyectos que correspondan y/o hayan contenido una y/o algunas de las siguientes actividades: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/u optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o conservación y/u operación y/o adecuación y/o modificación y/o restauración y/o remodelación y/o terminación y/o reparación y/o restitución y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de escenarios recreodeportivos, conforme a la actividad 2.7 de la Matriz 1 de Experiencia del sector de cultura, recreación y deporte.

### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá corresponder y/o contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un coliseo y/o estadio.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá corresponder, como mínimo, al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Los contratos válidos aportados como experiencia general serán verificados en el RUP y deberán cumplir como mínimo con dos (02) códigos que se encuentran en la siguiente clasificación:

| Segmento | Familia | Clase | Nombre |
|---|---|---|---|
| 72000000 | 72120000 | 72121100 | Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina |
| 72000000 | 72140000 | 72141100 | Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura |
| 72000000 | 72150000 | 72152800 | Servicios de plomería e instalación de tuberías |
| 72000000 | 72100000 | 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 72000000 | 72150000 | 72153200 | Servicios de recubrimiento, impermeabilización y protección contra clima |

**Nota 1:** En caso de que el contrato aportado no se acredite este porcentaje mínimo, la Entidad solicitara al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

**Nota 2:** Dentro del contrato aportado como experiencia deberá demostrar dentro de su alcance la construcción del 100% del alcance del proyecto, para lo cual deberá ser demostrado con documento idóneo (Acta de Recibo Final de obra donde se precise el alcance, Acta de terminación y/o Acta de liquidación).

**Nota 3:** El anterior contrato presentado deberán estar en el Formato 4- Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia.

El valor del contrato con que se acredita la experiencia especifica se actualizara a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V.

Esta experiencia debe referir a la ejecución del contrato con toda la información solicitada en el anexo que para tal fin se disponga en el pliego de condiciones.

La acreditación de esta experiencia se hará mediante la presentación de copia del contrato y/o actas de recibo final y/o certificaciones de obra legible de los respectivos contratos, la cual debe contener como mínimo:

- El nombre de la entidad contratante
- Número y objeto del contrato
- Su valor ejecutado (incluido el final si hubo modificaciones)
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal
- La firma de quien la emite

Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por la entidad pública o privada contratante. Sin el cumplimiento de estos requisitos no serán tenidas en cuenta.

Para el caso en que el proponente sea consorcio o unión temporal, la experiencia especifica deberá ser aportada por los mismos proporcionalmente de lo exigido en el presente proceso.

En caso de que el oferente presente experiencia donde hace parte del consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

**Experiencia equipo profesionales.**

| N° | Cargo | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Director de Obra | Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y posgrado en Gerencia de Construcciones, Gerencia de Obras, Gerencia de Proyectos, Gestión de la Construcción, Interventoria de Obras Civiles o áreas afines. | ≥ 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | Participación como director de Obra, director de Proyecto o Coordinador en mínimo tres (3) proyectos de construcción, adecuación, mejoramiento o mantenimiento de edificaciones institucionales, deportivas, recreativas o infraestructura pública. |

La formación académica, la experiencia general y especifica será verificada al contratista adjudicatario únicamente, por el supervisor del convenio previo inicio a la ejecución del proyecto.

## INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

Para analizar la información del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles exigidos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad.

b) El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con la normatividad vigente. El requisito de la tarjeta profesional podrá acreditarse conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

c) Las certificaciones de experiencia de los profesionales y personal técnico deberán ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral, contractual o de prestación de servicios.

d) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan verificar la vinculación, permanencia y disponibilidad del personal propuesto para la ejecución del contrato.

e) El Contratista será responsable de verificar que el personal ofrecido cuente con la disponibilidad necesaria para la ejecución de las actividades objeto del contrato durante el plazo de ejecución establecido.

f) El Contratista garantizará la permanencia y disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución de las obras, de acuerdo con las necesidades del proyecto y los porcentajes de dedicación establecidos en la propuesta, cuando aplique.

g) La Entidad se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de cualquier profesional, técnico o trabajador vinculado al contrato cuando existan razones debidamente justificadas relacionadas con el incumplimiento de sus obligaciones, bajo rendimiento, falta de disponibilidad, comportamiento inadecuado o cualquier situación que afecte la correcta ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

h) El personal relacionado será contratado directamente por el Contratista y sus costos deberán encontrarse incluidos dentro de los costos directos, indirectos, administración, imprevistos y utilidad (AIU) considerados en la propuesta económica presentada.

i) Los profesionales y personal técnico exigidos deberán permanecer vinculados al proyecto durante el tiempo requerido para el cumplimiento de sus funciones y hasta la terminación y recibo de las obras por parte de la Entidad, salvo autorización expresa para su reemplazo por personal de iguales o superiores calidades académicas y de experiencia.

j) El Contratista deberá garantizar que el personal mínimo requerido participe activamente en la ejecución, seguimiento, control y entrega de las actividades propias de su competencia, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las obligaciones contractuales establecidas.

## TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la Entidad.

Durante este plazo, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades contempladas en el objeto contractual, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las obras de adecuación y mejoramiento de las baterías sanitarias del Coliseo Cubierto y la recuperación y mejoramiento de espacios complementarios de la placa de acceso al coliseo cubierto.

El contratista deberá presentar, dentro de los plazos establecidos por la Entidad, el cronograma detallado de ejecución de las actividades, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato y servirá como instrumento de seguimiento y control durante la ejecución de las obras.

En caso de presentarse circunstancias debidamente justificadas que afecten el normal desarrollo del contrato y que no sean imputables al contratista, el plazo podrá ser objeto de modificación de conformidad con la normatividad vigente y previa aprobación de la Entidad.

## VALOR DE LA PROPUESTA

El presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($134.052.751) M/CTE –incluido IVA, determinados mediante precios unitarios fijos.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte ICRD cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

A) **ANTICIPO**: El ICRD concederá un anticipo equivalente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO del valor total del contrato.

El CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son propiedad del INSTITUTO para todos los efectos legales; entregados de calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesoro del INSTITUTO.

El CONTRATISTA deberá presentar el cronograma de obra en físico y medio magnético, en donde se establezca la duración, las fechas de inicio y terminación de cada una de las actividades en cada uno los frentes de trabajo; así miso cada frente de trabajo deberá resaltado la ruta crítica. El cronograma deberá ser aprobado por la supervisión del contrato.

Para el desembolso de los valores acá expresados, el contratista deberá presentar a la Supervisora el amparo correspondiente al buen manejo y correcta inversión del anticipo la cual debe estar suscrita por el CIEN (100%) POR CIENTO de los valores acá descritos y vigentes hasta la amortización total del anticipo entrega o y demás entregado y demás garantías propias del contrato a suscribir y las cuales están en el presente estudio previo.

El anticipo se amortizará proporcionalmente al porcentaje entregado, en cada una de las actas parciales por avance de obra y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación, los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en una cuenta que para dichos efectos disponga el ICRD a través de la dependencia responsable de presupuesto y finanzas, una vez se termine de amortizar el anticipo.

B) PAGOS PARCIALES MENSUALES: El ICRD realizará pagos parciales correspondiente al valor de avance mensual de la obra hasta por un NOVENTA (90%) POR CIENTO del valor total del contrato amortizando el CIEN (100%) POR CIENTO del valor entregado como anticipo.

C) PAGO FINAL: El INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE realizara el pago final correspondiente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y acta de liquidación debidamente suscrita entre el Supervisor.

Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscal, de conformidad con el Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1073 de agosto 02 de 2002, las Leyes 797 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma

## NORMATIVA

La ejecución del contrato deberá realizarse de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal, construcción de obras civiles, seguridad industrial, salud en el trabajo y demás disposiciones técnicas que regulan la materia, entre las cuales se destacan:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1882 de 2018.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus actualizaciones, en lo que resulte aplicable.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, cuando aplique.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a los materiales, procesos constructivos y sistemas de instalación contemplados en el proyecto.
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normatividad ambiental nacional, departamental y municipal aplicable a la ejecución de obras civiles.
- Normativa expedida por las empresas prestadoras de servicios públicos competente para las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cuando corresponda.
- Especificaciones técnicas, planos, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

El contratista deberá cumplir igualmente con todas aquellas disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato y que resulten aplicables al objeto contractual, garantizando la calidad, seguridad y correcta ejecución de las obras.

## EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio de ejecución de las obras y sus áreas de influencia, así como informarse sobre las condiciones físicas, topográficas, ambientales, sociales, de acceso y demás características que puedan incidir en la ejecución del contrato.

El Proponente deberá conocer y evaluar las condiciones existentes en el área de intervención, incluyendo el estado actual de las baterías sanitarias del Coliseo Cubierto, los espacios complementarios de la zona de acceso al coliseo, las condiciones de accesibilidad, disponibilidad de servicios públicos, condiciones de transporte, almacenamiento de materiales, disposición de residuos, ubicación de equipos y demás aspectos que puedan afectar el desarrollo de las actividades contratadas.

Igualmente, será responsabilidad del Proponente conocer las condiciones de seguridad, salud en el trabajo, gestión ambiental y manejo del entorno, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la ejecución de las obras.

La presentación de la propuesta constituye evidencia suficiente de que el Proponente realizó las verificaciones necesarias, evaluó las condiciones del sitio y asumió los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato. En consecuencia, la falta de conocimiento de las condiciones existentes, de las características del lugar o de cualquier circunstancia que pueda influir en la ejecución de las obras, no será aceptada como justificación para reclamaciones posteriores, solicitudes de reconocimiento económico adicional o ampliaciones de plazo que sean imputables al Contratista.

Será responsabilidad exclusiva del Contratista adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras, la protección de las áreas intervenidas, la seguridad de los trabajadores y usuarios de los escenarios deportivos, así como el cumplimiento de la normatividad técnica, ambiental y de seguridad aplicable durante la ejecución del contrato.

## SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y CERRAMIENTO DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

El Contratista deberá suministrar, instalar, mantener y retirar, por su cuenta y riesgo, toda la señalización preventiva, informativa y reglamentaria requerida para garantizar la seguridad de los trabajadores, usuarios, visitantes y terceros durante la ejecución de las obras.

Igualmente, deberá implementar las medidas de aislamiento, cerramiento, demarcación y control necesarias en las áreas objeto de intervención, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial y protección de la comunidad.

Todos los costos asociados al suministro, instalación, mantenimiento y reposición de la señalización, cintas de demarcación, cerramientos provisionales, avisos informativos, elementos de protección colectiva y demás dispositivos requeridos para la adecuada ejecución de las obras se entenderán incluidos dentro de los costos del contrato y no generarán pagos adicionales por parte de la Entidad.

El Contratista será responsable por cualquier daño, accidente o afectación que se genere por la ausencia, insuficiencia o inadecuada implementación de las medidas de señalización y seguridad durante la ejecución de las obras.

En constancia, se firma en Pitalito (Huila), a los seis (6) días del mes de agosto de 2026.

**GERMAN ANDRES GONZALEZ M.**
Apoyo Profesional

| | |
|---|---|
| Proyectado por: GERMAN ANDRES GONZALEZ MAHECHA | Revisado por: GERMAN ANDRES GONZALEZ MAHECHA |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Apoyo Profesional | Cargo: Apoyo Profesional |